92

Ministerio de Justicia,
Culto é Instrucción Pública

Nº 78

Asunción, 19 de Mayo de 1909.

Vista la nota enviada por el Consul General del Paraguay en Paris, comunicando que hasta la fecha no ha ingresado en ninguna de las facultades el señor José Garcete, alumno becado por el Gobierno Paraguayo para seguir estudios de Artes y Manufacturas en Europa,

El V. Presid. de la Rep. en ejercicio del P. E.

Decreta:

Art. 1º Considerase perdido el derecho del citado estudiante á la beca que le fué concedida en virtud de la ley de Agosto 1º de 1905.

Art. 2º El Ministerio de Justicia C. é I. Pública ordenará se le envie la suma de seiscientos francos para costear su viaje de Europa á Buenos Aires.

Art. 3º Pase á Contaduría, comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Gonzalez Cavero. M. Franco

Es copia fiel.

[signature]